



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****4703*****Judici immediat sobre delictes lleus 27/2016***

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 27/16 que se sigue por LESIONES, en el que interviene en calidad de DENUNCIANTE D. ALEXE GHEORGHITA y en calidad de CONDENADO D. BOGDAN OVIDIU CATRIN se ha dictado la presente sentencia penal nº 196/16, que en su FALLO dice:

Que debo condenar y condeno a D. BOGDAN OVIDIU CATRIN, como autor responsable de un delito leve amenazas del artículo 171.7 del CP, a la pena de 1 mes multa, con cuota diaria de 8 euros y una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y como autor de un delito leve de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena intermedia de 45 días multa, fijándose la cuota diaria en 8 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 22 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como a que indemnice a D. GHEORGHITA ALEXE en la cantidad de 150 euros por las lesiones sufridas y en la que se determine en ejecución de sentencia por los desperfectos ocasionados al teléfono móvil del denunciante Iphone 4, previa presentación de factura de reparación y pericial acreditativa de la correspondencia aparente entre el daño (rotura pantalla) y el importe y ajuste a precios de mercado.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al DENUNCIANTE D. ALEXE GHEORGHITA y al CONDENADO D. BOGDAN OVIDIU CATRIN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Islas Baleares, expido la presente en EIVISSA a 31 de marzo de 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 31 de marzo de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

